



Llamado Externo N° 17/22

Vocalista

Expediente 2022-81-1010-02738



BASES DEL LLAMADO

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Oposición y Méritos, a aspirantes para cumplir funciones de **Vocalista** a desempeñarse en la Orquesta Departamental de Canelones.

1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario será de 30 horas de labor semanales, en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

2- REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 40.998 a valores de Julio 2022, correspondiente al grado Cd del Escalafón Cultural y Educativo, y beneficios sociales correspondientes.

3- CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación, será a través de Contrato de Función Pública, estando su renovación sujeta a evaluación.

La Administración se reservará la potestad de no recontratar, en caso de que la evaluación no resulte satisfactoria.



Oficina del Servicio Civil



Llamado Externo N° 17/22

Vocalista

Expediente 2022-81-1010-02738



4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

- Integrar la orquesta y actuar como solista, siguiendo indicaciones de la dirección.
- Estudiar y ensayar las partituras.
- Concurrir y participar en los ensayos parciales y/o generales regulares y extraordinarios de la orquesta.
- Crear su propia interpretación, si actúa en recitales como solista, o ajustarse a las instrucciones de la dirección, si forma parte de la orquesta.
- Actuar participando en conciertos y audiciones en diferentes localidades.
- Estudiar, practicar, ensayar y perfeccionar la técnica de su especialidad.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.



Llamado Externo N° 17/22

Vocalista

Expediente 2022-81-1010-02738



6- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

- Educación Media Superior aprobada completa, o nivel equivalente.

7- SE VALORARÁ

- Trayectoria reconocida y probada, la cual será evaluada por el Tribunal.

8- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente/a (Dirección General de Cultura)

Titular: Sr. Luis Pérez Aquino

Suplente: Sra. Inés Dabarca

2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)

Titular: Sra. Verónica Marrero

Suplente: Sr. Santiago Acosta

3er. Miembro (Asesor Jurídico)

Titular: Dra. Elizabeth Marquicio

Suplente: Dra. Anabel González

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.



Oficina del Servicio Civil



Llamado Externo N° 17/22

Vocalista

Expediente 2022-81-1010-02738



9- PROCESO DE SELECCIÓN

PRESELECCIÓN	*
MÉRITOS Y ANTECEDENTES	Hasta 40 puntos
PRUEBA DE OPOSICIÓN	Hasta 60 puntos

9.1- PRESELECCIÓN

* El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en las presentes bases. Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

9.2- MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Formación requerida (hasta 15 puntos)

Otros estudios acreditados relacionados a las funciones a desempeñar (hasta 5 puntos)

Experiencia (hasta 20 puntos)

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

Pasarán a la siguiente etapa, los 10 mejores postulantes puntuados. Si hubiere empate en el último puesto del mencionado ranking, participarán de la siguiente etapa quienes hayan obtenido idéntico puntaje en esta etapa.



Llamado Externo N° 17/22

Vocalista

Expediente 2022-81-1010-02738



9.3- PRUEBA DE OPOSICIÓN

1er ETAPA (Hasta 30 puntos) la misma consistirá:

Lectura a primera vista.

Ejecución de una pieza original para el registro de su voz (de ser necesario deberá participar con su propio acompañante).

2da ETAPA (Hasta 30 puntos) la misma consistirá:

Prueba con Orquesta, se entregará el material a ejecutar 72 horas antes de la prueba.

10- DISPOSICIONES GENERALES

El Tribunal elaborará un orden de prelación, teniendo una validez de 18 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicación del resultado se efectuará mediante publicación en el portal de la Comuna.

Al momento de realizarse la contratación, el/la postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículums en Selección y Carrera Funcional, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses después de la culminación del proceso de selección. Transcurrido ese período serán descartadas.

11- INSCRIPCIÓN

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 13 de octubre de 2022 hasta las 15:30 horas del 27 de octubre de 2022.-



Oficina del Servicio Civil



Llamado Externo N° 17/22

Vocalista

Expediente 2022-81-1010-02738



El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

12- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde las 09:00 horas del 13 de octubre de 2022 hasta las 15:30 horas del 28 de octubre de 2022 inclusive (de lunes a viernes excepto feriados) en el **Municipio de Canelones**, ubicado en Florencio Sanchez N° 669 de la Ciudad de Canelones.

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

13- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

- Constancia de Inscripción web.
- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia).
- Credencial Cívica (original y fotocopia).
- Carné de salud vigente (original y fotocopia).
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.
- Documentación probatoria de los requisitos específicos excluyentes, y demás méritos y antecedentes declarados.

Se deberá exhibir los **originales** de todos los Títulos, Diplomas, Certificados y Constancias, **e incluir una copia** de los mismos en la carpeta.

Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.



Llamado Externo N° 17/22

Vocalista

Expediente 2022-81-1010-02738



Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**.

13- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.



Oficina del Servicio Civil